

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY I-99 · 2025

LEY I-99

Boletín Oficial, 16 de diciembre de 2025 · 3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley I-99

La Legislatura de la Provincia del Chubut sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase en todos sus términos la Adenda al Convenio de Suministro de Combustible y Lubricantes para Reparticiones Públicas de la Provincia, que tiene por objeto sustituir la cláusula quinta del Convenio, celebrada el 31 de octubre de 2025 entre la Provincia del Chubut y la Empresa Y.P. F. S.A., protocolizada al Tomo 6, Folio 009 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, el día 20 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 2°. Condónase el pago del impuesto de sellos al Convenio que se aprueba con la presente ley.

ARTÍCULO 3°. LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley I-99. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).